

Santa Fe, 27 de junio de 2022

VISTO el Expte. CD N° 069/2022, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Pablo Hugo de DOMINICIS**, ha solicitado equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ing. Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario y asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, de esta Facultad Regional.

Que, mediante Resolución de Consejo Superior N° 1639/2016, se establece que aquellos aspirantes que hagan constar con certificado analítico original, haber aprobado ciclos de ingreso equivalentes o cursado y/o aprobado asignaturas en universidad nacional podrán acreditar el Seminario Universitario.

Que se cuenta con los informes de las Directoras del Departamento Materias Básicas y del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencias al estudiante **Pablo Hugo de DOMINICIS, DNI N° 23.964.942**, en las siguientes asignaturas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información:

Seminario Universitario para el Ingreso 2022: MATEMÁTICA - FÍSICA - INTRODUCCIÓN A LA UNIVERSIDAD.

Asignaturas de la Carrera Ing. en Sistemas de Información:

Primer Nivel: ANÁLISIS MATEMÁTICO I.

ARTÍCULO 2º.- Para otorgar equivalencias en las siguientes asignaturas, el citado estudiante deberá rendir y aprobar sendas Evaluaciones Complementarias sobre los temas que en cada caso se indican:

FÍSICA I: Unidades: Óptica geométrica - Gravitación - Hidrostática - Hidrodinámica.

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN: AutoCAD.

ARTÍCULO 3º.- No otorgar equivalencia en la asignatura: **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA.**

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 321

piz
RRLL
EJD